

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 029/19

Buenos Aires, 17 de abril de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Análisis de delitos vinculados a estupefacientes y sustancias medicinales de reciente transferencia de competencia a la justicia de la CABA (Código Penal de la Nación; Ley N° 23.737, conforme la redacción de la Ley N° 26.052, y Ley N°5.935 –CABA-)”. Que a tal fin se convocó a Agustina Emiliozzi, Juan Francisco Rimondi, Juan Cruz Artico y Valeria Lancman.

Que la actividad, organizada junto a la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estuvo efectivamente a cargo de Agustina Emiliozzi, Juan Francisco Rimondi, Juan Cruz Artico y Valeria Lancman y se llevó a cabo los días 18 y 25 de marzo y 3 de abril de 2019 de 14.00 a 17.00 en Beruti 3345, Sala de Audiencias N° 6, CABA.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Agustina Emiliozzi en calidad de capacitadora, en la actividad “Análisis de delitos vinculados a estupefacientes y sustancias medicinales de reciente transferencia de competencia a la justicia de la CABA (Código Penal de la Nación; Ley N° 23.737, conforme la redacción de la Ley N° 26.052, y Ley N°5.935 –CABA-)”.

2º) Certifícase la participación de Juan Francisco Rimondi en calidad de capacitador, en la actividad “Análisis de delitos vinculados a estupefacientes y sustancias medicinales de reciente transferencia de competencia a la justicia de la CABA (Código Penal de la Nación; Ley N° 23.737, conforme la redacción de la Ley N° 26.052, y Ley N°5.935 –CABA-)”.

3º) Certifíquese la participación de Juan Cruz Artico en calidad de capacitador, en la actividad "Análisis de delitos vinculados a estupefacientes y sustancias medicinales de reciente transferencia de competencia a la justicia de la CABA (Código Penal de la Nación; Ley N° 23.737, conforme la redacción de la Ley N° 26.052, y Ley N°5.935 –CABA-)".

4º) Certifíquese la participación de Valeria Lancman en calidad de coordinadora, en la actividad "Análisis de delitos vinculados a estupefacientes y sustancias medicinales de reciente transferencia de competencia a la justicia de la CABA (Código Penal de la Nación; Ley N° 23.737, conforme la redacción de la Ley N° 26.052, y Ley N°5.935 –CABA-)".

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 029/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK